

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.687 / 2018.

ZAPALLAR, 17 de Julio de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 532/2018 de fecha 09 de Julio de 2018, emitido por la Directora (S) Desarrollo Comunitario.
- Memorandum N° 01/2018 de fecha 05 de Julio de 2018, emitido por el Jefe Técnico Prodesal Zapallar.
- Anexo para la Reasignación Anual de Recursos al Programa PRODESAL y otras modificaciones al Convencio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), Región de Valparaíso - Comuna de Zapallar, Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Municipalidad de Zapallar, de fecha 28 de Mayo de 2018.

DECRETO:

APRUEBASE ANEXO PARA LA REASIGNACIÓN ANUAL DE RECURSOS AL PROGRAMA PRODESAL Y OTRAS MODIFICACIONES AL CONVENCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL). Región de Valparaíso - Comuna de Zapallar, Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Municipalidad de Zapallar, de fecha 28 de Mayo de 2018, el que se anexa y forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

O ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C DECRETOS /

DISTRIBUCION:

INDAP

2. Oficina de Transparencia.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Prodesal Zapallar. Archivo: Secretaría Municipal.

CIL